Nuestra Misión: ***"Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".***

RESOLUCIÓN Nº 493 **/2015**

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 405/2015, QUE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 CON ID Nº 288.408, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Asunción, 29 de octubre de 2015.-

VISTO: La Resolución Nº 405/2015, por la cual se adjudica La Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 con Id Nº 288.408, para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades indígenas, de fecha 14 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO Que, según el Acta de Evaluación Complementario, de fecha 29 de octubre del 2015, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que se ratifica la adjudicación a las Empresas **COMVENCE S.A. (RUC 80028982-0), BELTROM S.A. (RUC 80044691-7), M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. (RUC 80024252-1) Y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. (RUC 80048397-9)**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) **Ratificar** la Resolución Nº 405/2015, "Por la cual se adjudica La Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 con Id Nº 288.408, para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades indígenas a las Empresas COMVENCE S.A. (RUC 80028982-0), BELTROM S.A. (RUC 80044691-7), M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. (RUC 80024252-1) Y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. (RUC 80048397-9)".

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA * PRESIDENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente